JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº.61../2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 07 de junio de 2018.-

VISTO: El proyecto de resolución presentado por el Lic. Higinio Olmedo, Director General de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, por el cual solicita la aprobación de la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Nº 962 del 27 de noviembre de 2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO Nº 8127, DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)", aprueba la implementación del MECIP para las entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1.535/99. De acuerdo a esta reglamentación, resulta imprescindible que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cumpla con lo exigido por la misma para alcanzar los objetivos de la evaluación, teniendo en cuenta la normativa concordante con la Resolución Nº 425 del 09 de mayo de 2008, emitida por la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y la Resolución Nº 59/2012 dictada por esta Institución: "POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, según la siguiente descripción:

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

Misión: El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

Visión: Una institución transparente y confiable al servicio de los justiciables y operadores de justicia, colaborando con la correcta administración de justicia.

Valores:

1. Honestidad.
2. Transparencia.
3. Ética.
4. Credibilidad.
5. Eficacia.
6. Calidad.
7. Idoneidad.

Art. 2º DEJAR sin efecto toda normativa contraria a la presente resolución.-
Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY